



RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular -Mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00860-00 C-1

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al despacho para resolver solicitud vista a -anexo 10-, solicita se incluya al demandado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas y la designación de curador ad-litem.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de diciembre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, - anexo 10-, es pertinente manifestarle que debe estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 2 de octubre de 2020, mediante el cual se decidió en ese sentido.

De otro lado, en atención a lo manifestado en el escrito que obra en el anexo 5 del cud. 2, se tiene que existe una dirección de posible ubicación del demandado en la CARRERA 42 NO. 17 -17 BARRIO CENTRO de la ciudad de BUCARAMANGA/SANTANDER, por lo cual se ordena surtir la notificación al demandado OSCAR EMILIO TARAZONA GUEVARA, por los causes *del art. 8 decreto 806 de 2020-*, el cual establece lo siguiente:

(...) Art. 8: Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...)

Una vez realizada la actuación procesal, con los requisitos exigidos por la norma en cita, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**59ebbb92900b07b13109f595726d82840fdafa0238fcb802d76eba31
bebeba5d**

Documento generado en 04/12/2020 09:16:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>